INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS20-306

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	TRAUMA-IMPLANTES S.A.S 807.001.353-7	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIPROMEDICOS S.A.S. 900.493.018-1	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LA INSTRUMENTADORA S.A.S. 860.503.565-9	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS 900.309.444-1	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	PROMED QUIRURGICOS EU 900.026.143-2	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. 800.061.357-7	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	UNION TEMPORAL VD SSALUD -SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. SYD COLOMBIA S.A.802.000.608-7 -VG MEDICAL S.A.S. 901.080.496-1	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	IMPLAMEQ S.A.S 900515661-4	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

TRAUMA IMPLANTES S.A.S.

No cumple Capacidad Jurídica por cuanto uno de los socios es servidor público, caso en el cual opera el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en los siguientes términos:

"**Concepto 296121 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública**

Por lo tanto, en criterio de esta Dirección Jurídica no es viable que un servidor público, por si o por interpuesta persona, celebre contratos de cualquier tipo con entidades estatales si la figura planteada en su consulta constituye un medio para obtener beneficios que de otra manera no podrían obtenerse o para eludir las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar incursa una persona determinada.

De acuerdo con lo expuesto, se precisa que si bien es cierto no existe inhabilidad alguna para que un servidor público sea socio de una empresa privada -siempre y cuando en el desarrollo de esas actividades privadas no se preste asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del empleo del cual es titular en el sector público y dedique la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, es decir, que el desempeño de sus actividades privadas no interfiera con el óptimo desempeño de sus funciones en el sector público-, se considera que el servidor público no puede celebrar contratos con otras entidades estatales ni con personas privadas que manejen o administren recursos públicos por sí o por interpuesta persona, y en especial cuando este ejerce como representante legal".

LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

En cuanto a la capacidad Financiera y Organizacional Cumple los Indicadores Financieros , no obstante, no anexó Dictamen de los Estados Financieros

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS

En cuanto a la capacidad Financiera y Organizacional Cumple los Indicadores Financieros , no obstante, no anexó Certificación de los Estados Financieros

PROMED QUIRURGICOS EU

En cuanto a la Experiencia:

- La certificación de CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD No demuestra que esta experiencia corresponde a la solicitada en el anuncio,
- Aporta una certificación de la policía nacional y de la subred integrada de servicios de salud SUR ESE las cuales no se encuentran ejecutadas dentro del plazo previsto en el Anuncio.
- La Certificación de la subred integrada de servicios de salud NORTE ESE no alcanza al valor solicitado en el anuncio.

En cuanto a la Capacidad Jurídica La Certificación de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, tiene fecha de expedición 26/06/2020, con vigencia 3 meses, en consecuencia, se encontraba vencida para el día del cierre

UNION TEMPORAL VD SSALUD

En cuanto a la capacidad Financiera y Organizacional Cumple los Indicadores Financieros , no obstante, no anexó Dictamen de los Estados Financieros

IMPLAMEQ S.A.S

En cuanto a la capacidad Financiera y Organizacional Cumple los Indicadores Financieros , no obstante, no anexó Certificación de los Estados Financieros

Teniendo en cuenta que para la evaluación técnica se requirió revisar un amplio número de fichas técnicas por un grupo interdisciplinario que dificultan concertar la agenda debido a la alta carga laboral, aunado a que en las actuaciones administrativas prevalece el derecho sustancial, buscando que las formalidades no impidan el logro de la finalidad pública.

En este mismo sentido el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 determina: "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se

presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa" y en el numeral 7 del artículo segundo del Manual de Contratación, el cual prevé: "EFICACIA: Se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad, previendo todos los factores que puedan entrabar el proceso de contratación".

Del mismo modo, el anuncio público, estipula: "El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso".

Por lo expuesto y debido a que se requiere brindar garantías a los oferentes para subsanar en un tiempo prudencial, se hace necesario modificar el cronograma del proceso.

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
6	PLAZO DE SUBSANABILIDAD y/ o OBSERVACIONES A LA VERIFICACIONES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	06-10-2020 HASTA LAS 3:00 P.M.	OFICINA DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS-GABYS-
7	INFORME SUBSANABILIDAD	07-10-2020	www.herasmomeoz.gov.co
8	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	13-10-2020 A PARTIR DE LAS 8:00 MAÑANA	www.publinexo.com.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HABILES SGTES ALINFORME DE REQUISITOS HABILITANTES y/o SUBSANABILIDAD O SUBASTAELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HABILES SGTES LACONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta – Colombia

Las demás etapas del proceso se mantendrán vigentes sin sufrir variación alguna.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede el término hasta las 3:00 p.m. del día 06/10/2020 para que se aporten los documentos faltantes, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 05 días del mes de octubre de 2020.

Original firmado

Subgerente de Servicios de Salud **Líder Financiero**

Coordinador adquisición bienes y servicios